



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2020, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, por la que se dispone el nombramiento de los Vocales que han de integrar el Pleno de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
(2020060387)

De conformidad con el Decreto 16/2016, de 1 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, así como del Registro Oficial de Licitadores y del Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura, adscrita a la Consejería competente en materia de hacienda, es el órgano consultivo en materia de contratación administrativa de la Junta de Extremadura, de sus Organismos Públicos y de las restantes entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de la Administración autonómica.

En su artículo 10.1, relativo a la composición de la misma, se establece que el Pleno estará integrado por un Presidente, un Secretario y, como vocales, por un Interventor Delegado de la Intervención General de la Junta de Extremadura, un Letrado de la Abogacía General de la Junta de Extremadura, un Jefe de Servicio que desempeñe funciones en materia de contratación de cada una de las Consejerías u Organismos Autónomos que componen la Junta de Extremadura, el Jefe de Servicio responsable del Registro Oficial de Licitadores y el Jefe de Servicio responsable del Registro de Contratos.

Por Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, se modificó la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, habiéndose producido variaciones en las Consejerías que conforman la Junta de Extremadura.

Mediante Decreto 162/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública, se atribuye a la Dirección General de Patrimonio y Contratación Centralizada la



competencia en materia de coordinación de la contratación pública, así como las funciones y competencias relativas a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Extremadura, y la presidencia de ésta.

Estas circunstancias justifican que se dicte una nueva resolución en la que se disponga el nombramiento de los miembros del Pleno.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.1 del Decreto 16/2016, de 1 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, así como del Registro Oficial de Licitadores y del Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

Primero. De acuerdo con el artículo 9.1 del Decreto 162/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública, el Director General de Patrimonio y Contratación Centralizada de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, D. Juan Pedro León Ruiz, ostenta el cargo de Presidente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Segundo. De acuerdo con el artículo 10.1.c) del Decreto 16/2016, de 1 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, así como del Registro Oficial de Licitadores y del Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la titular de la Unidad de Planificación y Coordinación en materia de contratación, D.^a Laura Castell Vivas, ostenta el cargo de Secretaria de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Tercero. Acordar, según lo dispuesto en el artículo 10.1.b) del Decreto 16/2016, de 1 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, así como del Registro Oficial de Licitadores y del Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el nombramiento como vocal que ha de formar parte del Pleno de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de:

- D. Juan Andrés Moreno Martín, Jefe de Servicio de Contratación Centralizada y responsable del Registro Oficial de Licitadores.
- D. Sebastián Murillo Cruz, Jefe de Servicio de Fiscalización y responsable del Registro de Contratos.

Cuarto. Acordar, a propuesta de la Intervención General de la Junta de Extremadura, el nombramiento de D.^a Antonia López Aguilera, como Vocal que ha de formar parte del Pleno de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.



Quinto. Acordar, a propuesta de la Abogacía General de la Junta de Extremadura, el nombramiento de D. José Javier de Manueles Muñoz, como vocal que ha de formar parte del Pleno de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Sexto. Acordar el nombramiento como vocales del Pleno de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, a propuesta de los titulares de cada una de las Consejerías que componen la Junta de Extremadura, y del Servicio Extremeño de Salud, de los siguientes Jefes de Servicio con funciones en materia de contratación:

- D.^a Ana María López Martín, Jefa de Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.
- D.^a María José Navas Bravo, Jefa de Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.
- D. Ángel Ramón Carrasco Sayago, Jefe de Servicio de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.
- D.^a Antonia Díaz Miranda, Jefa de Servicio de Contratación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- D.^a María Mercedes García Ortiz, Jefa de Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Presidencia de la Junta de Extremadura.
- D.^a María Belén Iglesias Campo, Jefa de Servicio de Contratación y Régimen Interior de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.
- D. Joaquín Carrasco Solís, Subdirector de Gestión Económica y Contratación Administrativa del Servicio Extremeño de Salud.
- D.^a María Teresa Avis Sánchez, Jefa de Servicio de Gestión Económica y Gestión de Contratación de la Consejería de Igualdad y Portavocía.
- D. Luis Manuel Alonso Santiago, Jefe de Servicio de Planificación y Contratación de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda.
- D. Antonio Sánchez Mesa, Jefe de Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital.
- D. José Miguel Leo Carrero, Jefe de Servicio de Gestión Patrimonial y Contratación de la Consejería de Educación y Empleo.

Séptimo. Los miembros de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa mencionados en el punto primero, segundo y tercero de la presente resolución perderán la condición de tal cuando cesen en el cargo en razón del cual fueron designados.



Octavo. Los restantes miembros ostentarán dicha condición en tanto no se revoque su nombramiento.

Noveno. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 21 de febrero de 2020.

La Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES